



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 3200-CU-2017



Huancayo, 29 DIC 2017

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 0816-2017-VRAC-UNCP de fecha 19 de diciembre de 2017 mediante el cual la Vicerrectora Académica eleva el acta de elección de un miembro docente para conformar el Directorio del Centro de Idiomas de la UNCP.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Centro de Idiomas es el órgano de promoción económica destinado al servicio educativo, establecido en la Ley Universitaria y en el Estatuto de la UNCP, el cual forma parte de la cadena de valor como soporte en la mejora continua de la Universidad; como tal tiene un sistema organizacional adecuado para ese fin; brinda una enseñanza sistemática de idiomas extranjeros y de las lenguas originarias del Perú, a través de métodos, programas y otros acorde a los avances de la ciencia y la tecnología educativa;

**Que**, con Resolución N° 1861-CU-2017 en el segundo resolutivo se resuelve ratificar la elección del Directorio del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por un período de dos años, a partir del 30 de marzo de 2017, conformado por el Ms. José Eduardo Pomalaya Valdéz como Director; Mg. Juan Guido Arellano Guerrero como Sub Director Académico y la M.Sc. Vilma Julia Reyes de la Cruz como Sub Directora Administrativa;

**Que**, el Vicerrectorado Académico, mediante el oficio de la referencia, eleva el acta de elección de un miembro docente para conformar el Directorio del Centro de idiomas de la UNCP por renuncia del titular; en el que resultó elegido el M.Sc. César Marino Basurto Contreras en el cargo de Sub Director Administrativo, a partir del 04.12.2017 hasta el 29 .03.2019;

**Que**, en sesión de Consejo Universitario celebrado el 22 de diciembre de 2017 se ha tomado conocimiento de la elección de un miembro docente para conformar el Directorio del Centro de Idiomas elevado por el Vicerrectorado Académico; y con el voto de sus integrantes se ha procedido a ratificarlo; y

**De conformidad** con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 22 de diciembre de 2017;

### RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** la renuncia del Ing. Jaime Alfonso Gonzales Vivas, al cargo de Sub Director Administrativo del Centro de Idiomas de la UNCP y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° **RATIFICAR** la elección del **M.Sc. CÉSAR MARINO BASURTO CONTRERAS**, como **SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE IDIOMAS** de la UNCP, a partir del 03 de enero de 2018 hasta el 29 de marzo de 2019
- 3° **ENCOMENDAR** al Ing. Jaime Alfonso Gonzales Vivas, hacer entrega, bajo inventario, los bienes, muebles, documentos y otros al nuevo miembro del Directorio del Centro de Idiomas, en coordinación con la Oficina de Bienes Patrimoniales
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
**SECRETARIO GENERAL**



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
**RECTOR**